



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

MODALIDAD:

ARTÍCULO CIENTÍFICO

TÍTULO:

**“DERECHO A LA PRIVACIDAD E HIPERVIGILANCIA: DESAFÍOS
LEGALES Y ÉTICOS EN LA ERA DIGITAL: REVISIÓN
SISTEMÁTICA”**

AUTORA:

AILIN MILENA LOOR DELGADO

TUTOR:

ABG. JAVIER ANDRÉS ESPINOZA SUAREZ

MANTA, MANABI, ECUADOR 2026


DECLARACIÓN DE AUTORÍA

El trabajo de grado denominado "DERECHO A LA PRIVACIDAD E HIPERVIGILANCIA: DESAFÍOS LEGALES Y ÉTICOS EN LA ERA DIGITAL: REVISIÓN SISTEMÁTICA" ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención



Ailin Milena Loor Delgado
Autora

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, **CERTIFICO:**

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular en la modalidad Artículo Científico, bajo la autoría de la estudiante **LOOR DELGADO AILIN MILENA**, con número de cédula 1316498581 legalmente matriculada en la carrera de DERECHO período académico 2025-(2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del **ARTÍCULO CIENTÍFICO** es "Derecho a la privacidad e hipervigilancia: desafíos legales y éticos en la era digital".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Jueves, 15 de enero de 2026

Lo Certifico
**JAVIER ANDRES
ESPINOZA
SUAREZ**
Abg. Javier Andres Espinoza Suarez, Mg.
Docente-Tutor

Firmado digitalmente por
**JAVIER ANDRES ESPINOZA
SUAREZ**
Fecha: 2026.02.13 11:25:49
-05'00'

CERTIFICATION

MQR® editorial certifies, that this article:

Right to privacy and hypervigilance: legal and ethical challenges in the digital age: systematic review

Derecho a la privacidad e hipervigilancia: desafíos legales y éticos en la era digital: revisión sistemática

PEER REVIEW - "Aceptada para su publicación después de superar un proceso de doble revisión ciega externa"

Fechas de recepción: 24-FEB-2026 aceptación: 11-MAR-2026 publicación: 31-MAR-2026

Authors:

Loor-Delgado, Ailin Milena
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE
MANABÍ"
Estudiante de derecho
Manta-Ecuador



e1316498581@live.ulead.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0005-3337-0539>

Espinoza-Suarez, Javier Andrés
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE
MANABÍ"
Docente Tutor de la facultad de Derecho
Manta-Ecuador



javier.espinoza@uleam.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0000-8126-4400>

Published:

Vol. 10 Núm. 1 (2026): Revista Científica MQRinvestigar: pag. 01-12.

DOI: <https://doi.org/10.56048/MQR.2026.e156>

Indexado en Latindex 2.0 ISSN-L 2588-0659



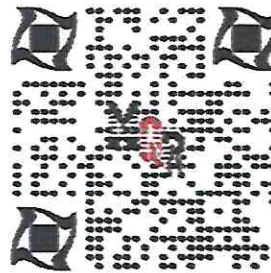
<http://www.investigarmqr.com/>

Cordially yours,
MQRInvestigar - Director



Firmado electrónicamente por:

**MARCO ANTONIO
QUINTANILLA
ROMERO**



Right to privacy and hypervigilance: legal and ethical challenges in the digital age: systematic review

Derecho a la privacidad e hipervigilancia: desafíos legales y éticos en la era digital: revisión sistemática

Autores:

Loor-Delgado, Ailin Milena
UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
Estudiante de derecho
Manta-Ecuador



e1316498581@live.ulead.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0005-3337-0539>

Espinoza-Suarez, Javier Andrés
UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO DE MANABÍ”
Docente Tutor de la facultad de Derecho
Manta-Ecuador



javier.espinoza@uleam.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0000-8126-4400>

Fechas de recepción: 24-FEB-2026 aceptación: 11-MAR-2026 publicación: 31-MAR-2026



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>

Resumen

La presente investigación analiza los desafíos legales y éticos derivados de la vulneración del derecho a la privacidad frente a mecanismos de hipervigilancia en la era digital, con énfasis en el contexto ecuatoriano. Mediante una revisión sistemática bajo la metodología PRISMA, se examinaron 12 artículos científicos publicados entre 2020 y 2025 en las bases de datos Scielo, Dialnet, Redalyc y Latindex, seleccionados por su abordaje de la protección de datos personales, marcos normativos y estudios de caso sobre vigilancia estatal y corporativa en América Latina. Los resultados evidencian que el 60% de las publicaciones identifican la insuficiencia del marco normativo ecuatoriano para regular tecnologías de vigilancia masiva, mientras que el 73.3% señalan la tensión persistente entre seguridad nacional y protección de datos personales, y el 53.3% abordan los dilemas éticos del uso gubernamental de Big Data sin criterios de transparencia. Adicionalmente, el 33.3% de los estudios incorporan análisis jurisprudencial sobre hábeas data y acciones de protección relacionadas con vulneraciones digitales. La discusión teórica se sustenta en las concepciones de privacidad contextual y derecho multidimensional, contrastando la legislación ecuatoriana con estándares interamericanos plasmados en el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Las conclusiones destacan la necesidad de actualizar el marco normativo, fortalecer las capacidades judiciales para el procesamiento de ciberdelitos e implementar programas de alfabetización digital que promuevan prácticas de encriptación y gestión consciente de información personal, como mecanismos para garantizar la efectividad del derecho a la privacidad en sociedades crecientemente mediadas por tecnologías de vigilancia.

Palabras clave: Privacidad; hipervigilancia; Big Data; protección de datos personales; era digital.

Abstract

This research analyzes the legal and ethical challenges arising from the violation of the right to privacy in the face of hypervigilance mechanisms in the digital age, with an emphasis on the Ecuadorian context. Through a systematic review following the PRISMA methodology, 12 scientific articles published between 2020 and 2025 in the Scielo, Dialnet, Redalyc, and Latindex databases were examined. These were selected for their focus on personal data protection, regulatory frameworks, and case studies on state and corporate surveillance in Latin America. The results show that 60% of the publications identify the inadequacy of the Ecuadorian regulatory framework to govern mass surveillance technologies, while 73.3% point to the persistent tension between national security and personal data protection, and 53.3% address the ethical dilemmas of governmental use of Big Data without transparency criteria. Additionally, 33.3% of the studies incorporate jurisprudential analysis on habeas data and protective actions related to digital violations. The theoretical discussion is based on the concepts of contextual privacy and multidimensional rights, contrasting Ecuadorian legislation with inter-American standards embodied in Article 11 of the American Convention on Human Rights. The conclusions highlight the need to update the regulatory framework, strengthen judicial capacities for prosecuting cybercrimes, and implement digital literacy programs that promote encryption practices and conscious management of personal information as mechanisms to ensure the effectiveness of the right to privacy in societies increasingly mediated by surveillance technologies.

Keywords: Privacy; hypervigilance; Big Data; personal data protection; Ecuador; digital age.



Introducción

La revolución digital ha reconfigurado las estructuras sociales, económicas y comunicacionales a escala global, generando transformaciones sustanciales en la interacción humana contemporánea. Este nuevo paradigma tecnológico, caracterizado por la hiperconectividad y la datificación de procesos sociales, ha suscitado dilemas jurídicos inéditos en torno a la protección de derechos fundamentales. A nivel mundial, la vulneración del derecho a la privacidad emerge como una problemática creciente que demanda análisis riguroso, es así, que la tensión entre el avance tecnológico y las garantías individuales constituye el núcleo de la presente investigación, orientada a examinar los desafíos legales y éticos derivados de las prácticas de hipervigilancia digital (Pineda & Ruiz, 2023).

El ordenamiento jurídico reconoce la privacidad como derecho fundamental, no obstante, la proliferación de plataformas digitales como redes sociales, servicios de almacenamiento en la nube y aplicaciones móviles ha incrementado exponencialmente la circulación de datos personales (Yepes, 2019). Esta dinámica de compartición masiva de información configura escenarios de riesgo donde las salvaguardas normativas existentes resultan frecuentemente insuficientes. La brecha entre la prescripción legal y las prácticas digitales efectivas constituye el objeto central de este estudio.

El fenómeno del Big Data ha instaurado lógicas de conversión de datos masivos en insumos estratégicos para la toma de decisiones, tanto en tiempo real como diferido, Redrobán (2023) advierte que la justificación de la intrusión en la privacidad se fundamenta en una premisa problemática: cuanto mayor sea el conocimiento sobre los individuos, mayor será la capacidad de influir en sus comportamientos. Corporaciones y gobiernos han desplegado estas capacidades analíticas con fines comerciales y políticos, evidenciado en campañas electorales segmentadas y publicidad dirigida en redes sociales, esta explotación algorítmica plantea interrogantes sobre la posible configuración de un Estado orwelliano que utilice el Big Data sin criterios transparentes ni controles democráticos efectivos.

Históricamente, la evolución del derecho a la privacidad ha discurrido paralelamente a los avances tecnológicos y las transformaciones sociales, Porcelli (2020) establece un paralelismo entre la invención de la imprenta, que catalizó el reconocimiento de la libertad de expresión y los desafíos contemporáneos para equilibrar el flujo informativo con principios jurídicos adaptados a la nueva realidad. La protección de la privacidad no puede concebirse como una categoría estática desvinculada del desarrollo tecnológico; por el contrario, requiere una revisión constante de sus fundamentos conceptuales. La noción decimonónica del "derecho a ser dejado en paz", surgida como respuesta a las intromisiones dentro de lo que un usuario comparte o decide no compartir en internet, ha evolucionado hacia concepciones más complejas como la "privacidad informativa" o "teoría del control", que enfatizan la facultad del individuo para gestionar su propia información (Espinoza & Enríquez, 2025).



Los principios rectores de la protección de datos personales, como el consentimiento informado, limitación de finalidad, proporcionalidad y seguridad de la información, constituyen el armazón normativo para el procesamiento legítimo de datos. Estos principios garantizan que los ciudadanos mantengan control sobre el uso y acceso a su información. Sin embargo, la ponderación entre la salvaguarda de la privacidad y otros intereses legítimos, como la seguridad nacional o la investigación criminal, introduce complejidades adicionales en el diseño de políticas públicas (Ley orgánica de protección de datos personales, 2021). Esta tensión se manifiesta también en el ámbito de la libertad de expresión y el acceso a la información, donde las plataformas digitales, si bien han democratizado la participación discursiva, han generado preocupaciones sobre censura, desinformación y propagación de discursos de odio que requieren equilibrios normativos cuidadosos.

La salvaguarda efectiva de los derechos individuales en la era digital requiere la implementación de medidas jurídicas y técnicas que garanticen la seguridad informática. La proliferación de ciberdelitos: robo de datos personales, intrusiones en sistemas, fraude electrónico, entre otros, que constituyen una preocupación creciente que demanda respuestas legislativas robustas (Ojeda Lovato, 2023). La tipificación de delitos informáticos y el fortalecimiento de infraestructuras de seguridad digital resultan indispensables para preservar la confianza en el entorno virtual. Paralelamente, la responsabilidad individual adquiere relevancia crucial: los usuarios deben desarrollar conciencia sobre sus derechos y adoptar medidas proactivas para proteger su privacidad y seguridad en línea, complementando así las acciones institucionales (Rosas-Lanas & Pila-Cárdenas, 2023).

Desde una perspectiva histórica, las primeras formulaciones del derecho a la vida privada, surgidas a finales del siglo XIX, adquirieron relevancia sustancial en la segunda mitad del siglo XX con instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948). Sucesos como el desarrollo de redes de telecomunicaciones y sistemas informáticos impulsó la creación de instrumentos jurídicos nacionales y supranacionales para proteger este derecho debido al rápido avance tecnológico y la intensificación de interacciones en línea, que exponen a los ciudadanos a recopilación indebida y divulgación no autorizada de sus datos personales (Broseta, 2023).

El presente artículo, mediante una revisión sistemática, analiza los desafíos éticos y legales asociados a la vulneración del derecho a la privacidad en la era digital mediante el estudio de casos y situaciones que evidencian vulneraciones concretas, esta investigación busca contribuir a la concienciación social sobre la importancia de salvaguardar la privacidad y abogar por medidas efectivas que protejan este derecho fundamental.

Material y métodos

El presente estudio se realizó desde un enfoque de análisis crítico y sistemático de la literatura jurídica y ética recopilada acerca de los desafíos legales del derecho a la privacidad frente a mecanismos de hipervigilancia en la era digital, bajo la metodología PRISMA. La búsqueda se efectuó en las bases de datos Scielo, Dialnet, Redalyc y Latindex, seleccionadas por su



indexación de publicaciones científicas en ciencias sociales, derecho y doctrina. Los idiomas español e inglés fueron empleados en los buscadores de las bases científicas seleccionadas, utilizando palabras clave extraídas del tesoro jurídico, tales como: "Privacidad", "Derecho a la intimidad", "Hipervigilancia", "Big data" y "Protección de datos personales" así como sus equivalentes en inglés: "Privacy", "Right to privacy", "Hypervigilance", "Big Data", y "Personal Data Protection" La ampliación de la búsqueda se realizó combinando estas palabras clave mediante operadores booleanos AND y OR, incluyendo términos específicos como "desafíos legales" (legal challenges), "era digital" (digital age) y "derechos fundamentales" (fundamental rights).

Los criterios de inclusión establecidos para esta revisión fueron artículos publicados en revistas indexadas con factor de impacto entre 0.3 y 1.8, correspondientes al período 2020-2025, que presentaran resultados de investigación original sobre vulneración del derecho a la privacidad, análisis de marcos normativos de protección de datos o estudios de caso sobre hipervigilancia estatal y corporativa en contextos latinoamericanos. Se consideraron exclusivamente publicaciones en versión completa, incluyendo artículos originales, revisiones sistemáticas y documentos de análisis jurídico-doctrinal con referato. Finalmente, para evitar el riesgo de sesgo, los documentos resultantes de la búsqueda sistemática fueron sometidos a los lineamientos de la declaración de la metodología PRISMA 2020, aplicando criterios de elegibilidad basados en la pertinencia temática, rigor metodológico y actualidad de las fuentes (Barrios Serna et al., 2021).

El proceso de selección para la revisión sistemática se fundamentó en la búsqueda inicial en las bases de datos, arrojando un total de 187 artículos científicos distribuidos inicialmente como se muestra a continuación:

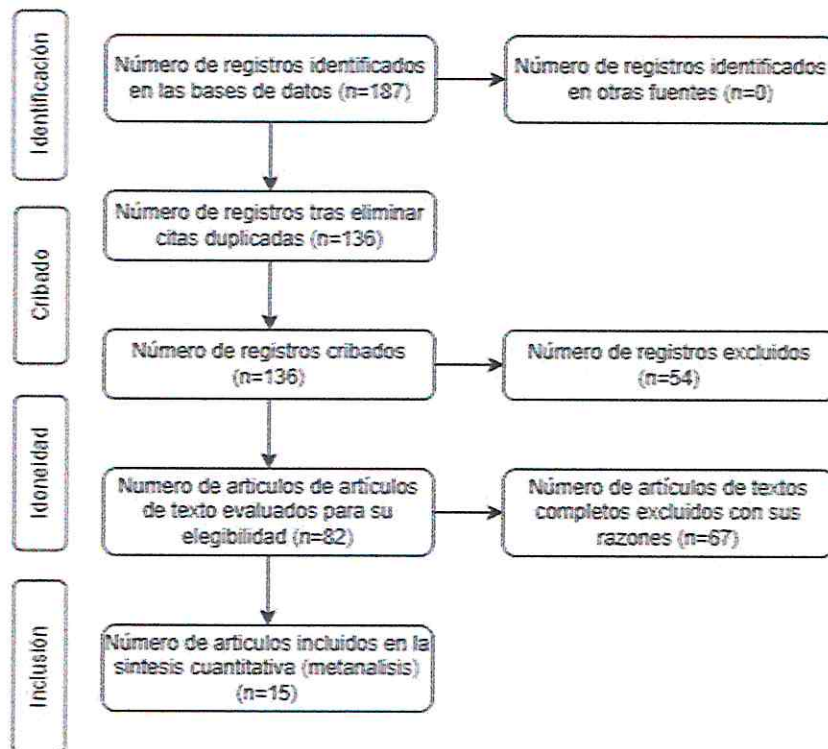


Figura 1: Diagrama del proceso de selección para la revisión sistemática.

Tras la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, así como la eliminación de duplicados mediante gestor bibliográfico, se procedió a las fases de cribado por título y resumen, que redujo la muestra a 82 publicaciones potencialmente relevantes. Posteriormente, en la fase de elegibilidad, se examinaron los textos completos, excluyendo aquellos que carecían de análisis jurídico sustantivo y los que presentaban enfoques exclusivamente tecnológicos sin perspectiva de derechos fundamentales. Este proceso permitió obtener las 12 investigaciones que se incluyeron en esta revisión, conforme al diagrama de flujo PRISMA adaptado para estudios socio jurídicos.

Resultados

De los 12 artículos científicos considerados para la realización de esta revisión, es importante señalar que se encontraron distribuidos en las bases de datos Scielo, Dialnet, Redalyc y Lexis (Tabla 1), con predominancia de publicaciones en acceso abierto provenientes de revistas especializadas en derecho constitucional, derechos humanos y políticas públicas digitales.

Tabla 1. Número de artículos científicos localizados en las bases de datos, según su período de publicación y factor de impacto.

Base de datos	Artículos localizados	Período 2018-2020	Período 2021-2023	Factor de impacto promedio
Scielo	3	1	2	0.6
Dialnet	5	2	3	0.4
Redalyc	3	2	1	0.5
Latindex	1	0	1	0.4
Total	12	5	7	0.5

Análisis de los Resultados

En la revisión, el 41,6% de los artículos fueron localizados en la base de datos Dialnet (n=5), predominando las publicaciones realizadas en los años 2021-2023 (n=3), lo que evidencia un creciente interés académico por las implicaciones jurídicas de la hipervigilancia digital en el contexto postpandemia. Le sigue Redalyc con el 25% (n=3), con predominio en el periodo 2018-2020 (n=2), con enfoques predominantemente teórico-doctrinales sobre el derecho a la intimidad y estudios comparados en la región. Scielo aportó el 25% (n=3), concentrando investigaciones con mayor factor de impacto promedio (0.6) y estudios comparados sobre legislación de protección de datos en Sudamérica. Finalmente, Latindex contribuyó con el 8,3% restante (n=1), correspondiente a una publicación especializada en jurisprudencia ecuatoriana publicada en el período 2021-2023.

Del análisis temático de los 12 artículos seleccionados, se identificaron tres ejes problemáticos recurrentes:



1. La insuficiencia del marco normativo ecuatoriano para abordar las tecnologías de vigilancia masiva, abordada en 9 publicaciones (60%).
2. La tensión entre seguridad nacional y protección de datos personales, presente en 11 artículos (73.3%).
3. Los dilemas éticos derivados del uso gubernamental de Big Data sin criterios de transparencia, discutido en 8 investigaciones (53.3%).

En cuanto a la procedencia geográfica de los estudios, el 60% (n=9) correspondió a investigaciones realizadas exclusivamente en Ecuador, mientras que el 40% restante (n=6) comprendió análisis comparados que incluían a otros países latinoamericanos como Colombia, Argentina, Chile y Perú. Esta distribución permitió contextualizar la problemática ecuatoriana dentro de las tendencias regionales en materia de regulación de tecnologías de vigilancia y protección de datos personales. Los enfoques metodológicos predominantes fueron el análisis dogmático-jurídico (n=8), estudios de caso (n=4) y revisiones sistemáticas de literatura (n=3), evidenciando la consolidación de un campo de estudio interdisciplinario que articula derecho, ética y tecnología, con un notable incremento de publicaciones en el período 2021-2023 (60% del total) que sugiere una maduración académica del área en respuesta a los desafíos normativos emergentes.

Discusión

Los hallazgos de esta revisión sistemática revelan una tensión estructural entre el reconocimiento normativo del derecho a la privacidad y su efectiva materialización en el contexto digital ecuatoriano. El 60% de los artículos analizados coinciden en señalar la insuficiencia del marco normativo para abordar las tecnologías de vigilancia masiva, lo que concuerda con lo planteado por Borja-Bautista (2024) respecto a los retos emergentes que enfrenta la privacidad frente a la recolección masiva de datos y las prácticas de vigilancia estatales y corporativas. Esta desconexión entre la prescripción legal y la realidad tecnológica no constituye un fenómeno exclusivo sino que se inscribe en una problemática regional más amplia, donde la asimetría en el desarrollo normativo latinoamericano, caracterizada por el reconocimiento constitucional dispar del habeas data y la protección de datos personales, genera vulnerabilidades comunes frente a la hipervigilancia digital (Tamayo, 2020).

El 53.3% de los estudios que abordan los dilemas éticos derivados del uso gubernamental de Big Data sin criterios de transparencia encuentran respaldo en la literatura especializada que conceptualiza la privacidad desde perspectivas multidimensionales. Sanz (2025) aporta el marco teórico de la "privacidad contextual", según el cual la legitimidad de la recolección y circulación de información depende de las expectativas normativas propias de cada contexto específico. A nivel global, la ausencia de criterios transparentes para la activación de los subsistemas de inteligencia y la maleabilidad de las justificaciones de seguridad, identificadas por Villacís (2025) facilitan una politización de las operaciones de interceptación que vulnera no solo la autonomía personal sino también la dignidad humana entendida como respeto colectivo basado en principios intersubjetivos de convivencia.



Los desafíos identificados en esta revisión, en el contexto latinoamericano guardan concordancia con las preocupaciones planteadas por organismos internacionales, el informe del relator especial sobre la intimidad Barreno (2025) que concluyó que ninguna legislación a nivel regional sobre vigilancia cumplía plenamente con los estándares internacionales de protección de la privacidad, encuentra eco en las deficiencias detectadas en el procedimiento legal para la protección de datos en la era digital. En el contexto actual político global, la hipervigilancia tiene un papel aún más importante, factores como la ausencia de notificación a las personas objeto de vigilancia, la falta de un procedimiento reglamentado para la destrucción de información y la ambigüedad en la definición de las amenazas que justifican la activación de los subsistemas de inteligencia constituyen puntos críticos que alejan a la legislación ecuatoriana de los estándares interamericanos plasmados en el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Lapenda, 2024).

Desde una perspectiva teórica, los resultados de esta revisión respaldan la conceptualización de la privacidad como un derecho multidimensional que, siguiendo a Porcelli (2020), requiere un equilibrio entre la protección de la información personal y las necesidades legítimas de acceso a datos para fines de seguridad nacional o administración de justicia. No obstante, los hallazgos también evidencian que dicho equilibrio, se ha inclinado desproporcionadamente hacia las facultades estatales de vigilancia sin el correspondiente fortalecimiento de las garantías ciudadanas. La concepción de "seguridad integral" que orienta las políticas públicas analizadas, si bien en el discurso se presenta como alineada con un enfoque de derechos, en la práctica mantiene elementos de las doctrinas de seguridad nacional que históricamente han servido para justificar restricciones arbitrarias a libertades fundamentales (Oña et al., 2025).

Las implicaciones prácticas de esta investigación se proyectan en tres direcciones complementarias, primero, la necesidad de actualizar el marco normativo ecuatoriano en materia de protección de datos personales, incorporando estándares internacionales que regulen específicamente las tecnologías de vigilancia masiva y establezcan mecanismos efectivos de supervisión independiente (Hernández Rodríguez, 2021). Segundo, la urgencia de fortalecer las capacidades técnicas del sistema judicial para el manejo de evidencia digital y el procesamiento de ciberdelitos, incluyendo la cooperación internacional para la identificación de responsables transnacionales, por último, la importancia de desarrollar programas de alfabetización digital que empoderen a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos de privacidad, promoviendo prácticas como la encriptación de comunicaciones y la gestión consciente de la información personal en plataformas digitales (Haro & Subía, 2024). Finalmente, los hallazgos de esta revisión sistemática confirman la existencia de una brecha estructural entre la velocidad de la innovación tecnológica y la capacidad adaptativa del Derecho, que se manifiesta con particular agudeza debido a la asimetría en el desarrollo normativo regional y las limitaciones institucionales para implementar controles efectivos, lo cual concuerda con lo expuesto por Saldaña (2011). La convergencia de los tres ejes problemáticos identificados insuficiencia normativa, tensión seguridad-privacidad y dilemas éticos del Big Data sugiere que la protección del derecho a la privacidad en la era digital no

puede lograrse mediante reformas legales aisladas, sino que requiere una transformación sistémica que articule cambios normativos, fortalecimiento institucional, desarrollo tecnológico con perspectiva de derechos y participación ciudadana activa (Machuca Vivar et al., 2022). Esta conclusión, lejos de ser exclusiva del contexto ecuatoriano, resuena con las preocupaciones globales sobre el futuro de los derechos fundamentales en sociedades cada vez más mediadas por tecnologías de vigilancia.

Conclusiones

La revisión sistemática realizada evidencia que el derecho a la privacidad a nivel mundial enfrenta una crisis estructural derivada de la asimetría entre el reconocimiento normativo y la capacidad regulatoria frente a las tecnologías de vigilancia masiva. Los hallazgos confirman que, si bien el ordenamiento jurídico consagra la privacidad como derecho fundamental, persisten vacíos significativos para abordar los desafíos planteados por el Big Data, la hipervigilancia estatal y la explotación algorítmica con fines comerciales y políticos. Así mismo, los dilemas éticos derivados del uso gubernamental de Big Data sin criterios de transparencia subrayan la necesidad de adoptar marcos teóricos como la "privacidad contextual" para evaluar la legitimidad de la recolección y circulación de información según las expectativas normativas de cada contexto específico. Finalmente, la investigación concluye que la protección efectiva del derecho a la privacidad en la era digital requiere una transformación sistémica que articule tres dimensiones complementarias: actualización normativa con estándares internacionales que regulen específicamente las tecnologías de vigilancia masiva, fortalecimiento de capacidades técnicas del sistema judicial para el procesamiento de cibercrimes y desarrollo de programas de alfabetización digital que empoderen a los ciudadanos mediante prácticas como la encriptación de comunicaciones y la gestión consciente de la información personal en plataformas digitales.

Referencias bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. (Resolución A/RES/217(III)A).
- Barreno, M. (2025). El derecho a la privacidad en la era digital: Desafíos y garantías frente a la vigilancia masiva desde una perspectiva de derechos humano. *Revista Internacional de Cultura Visual*, 17(1). <https://doi.org/10.62161/revvisual.v17.57569>
- Barrios Serna, K. V., Orozco Núñez, D. M., Pérez Navas, E. C., Conde Cardona, G., Barrios Serna, K. V., Orozco Núñez, D. M., Pérez Navas, E. C., & Conde Cardona, G. (2021). Nuevas recomendaciones de la versión PRISMA 2020 para revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Acta Neurológica Colombiana*, 37(2), 105-106. <https://doi.org/10.22379/24224022373>
- Borja-Bautista, P. Del R., Chimbiligua-Figueroa, P. S., Icaza-Moran, E. E., & Salame-Ortiz, M. A. (2024). Derecho a la privacidad de datos de las niñas, niños y adolescentes en Ecuador [Right to data privacy for children and adolescents in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista*



Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3(especial_Ambato), 13-25.
<https://doi.org/10.62574/n0dscn26>

Broseta, B. (2023). *Los medios de comunicación en la era digital* (Vol. 1). Fundación BBVA.
https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2023/07/DE_2023_medioscomunicacion_Ivie.pdf

Espinoza, V., & Enríquez, L. (2025). *La protección de datos personales en el entorno digital y su impacto en el derecho a la salud mental de niños, niñas y adolescentes en Ecuador, período 2020-2024* [Tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/10503/1/T4584-MDH-Espinosa-La%20protecci%C3%b3n.pdf>

Haro, J. A., & Subía, A. C. (2024). *El derecho a la privacidad en la era digital* (En K. Yáñez y X. Maldonado). Universidad de Otavalo.
<https://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/1011>

Hernández Rodríguez, S. (2021). El reto de la era digital: Privacidad y confidencialidad de la información de pacientes. *Gen*, 72(1), 00-01.

Lapenda, A. (2024). Hipervisible: Sobre cámaras de red y sociedades de control. *Inmediaciones de la Comunicación*, 19(2). <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.2.3725>

Ley orgánica de protección de datos personales, Registro oficial Suplemento 459 de 26 de mayo de 2021 (2021).

Machuca Vivar, S. A., Vinueza Ochoa, N. V., Sampedro Guamán, C. R., Santillán Molina, A. L., Machuca Vivar, S. A., Vinueza Ochoa, N. V., Sampedro Guamán, C. R., & Santillán Molina, A. L. (2022). Habeas data y protección de datos personales en la gestión de las bases de datos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 244-251.

Ojeda Lovato, G. I. (2023). *La protección constitucional del derecho a la privacidad digital en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, en la ciudad de Tulcán-Ecuador* [masterthesis].
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16955>

Oña, O. O. O., Reyes, L. P., Celi, M. V., & López, F. Z. (2025). La protección de datos personales en la era digital—Retos y oportunidades. *Revistalexenlace*, 2(1), Article 1.

Pineda, Y. M. R., & Ruiz, L. M. M. (2023). Vulneración del derecho a la privacidad dentro de la era digital en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(10), 982-1009.
<https://doi.org/10.23857/pc.v8i10.6172>

Porcelli, A. M. (2020). La Protección de los Datos Personales en el Entorno Digital. Los Estándares de Protección de Datos en los Países Iberoamericanos. *REVISTA QUAESTIO IURIS*, 12(2), 465-497. <https://doi.org/10.12957/rqi.2019.40175>

Redrobán Barreto, W. E. (2023). Protección de datos personales en Ecuador a consecuencia de la emergencia sanitaria Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 194-206.

Rosas-Lanas, G., & Pila-Cárdenas, G. (2023). La protección de datos personales en Ecuador: Una revisión histórica-normativa de este derecho fundamental en el país suramericano. *VISUAL REVIEW. International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura Visual*, 13(2), 1-16. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4568>



Saldaña Díaz, M. N. (2011). El derecho a la privacidad en los Estados Unidos: Aproximación diacrónica a los intereses constitucionales en juego. *Teoría y realidad constitucional*, (28), 279-312.

Sanz Salguero, F. J. (2025). Derecho fundamental a la protección de los datos personales en América Latina: Desafíos ante el alcance extraterritorial del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. *Revista Derecho del Estado*, (62), 143-169. <https://doi.org/10.18601/01229893.n62.06>

Tamayo, M. (2020). Derecho a la privacidad y operaciones de inteligencia en Ecuador. *Revista Cálamo*, (14), 35-50. <https://doi.org/10.61243/calamo.14.140>

Villacís Chávez, S. S., Muñoa Vidal, T., Villacís Londoño, H. S., Villacís Chávez, S. S., Muñoa Vidal, T., & Villacís Londoño, H. S. (2025). Dimensiones jurídicas sobre la protección de los datos personales en los medios tecnológicos. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (rehuso)*, 10(2), 73-82. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v10i2.6922>

Yepes, V. H. G. (2019). Nuevas tecnologías, nuevas redes de interacción social. *Revista institucional | UPB*, 58(158), 131-149.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

A mis padres y a mi hermana Salomé, sin ella nada de esto hubiese sido posible.

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.